

de declaración, la que debe ser verificada y confirmada por el propio contribuyente. Ingrese a www.sii.cl, menú Renta, opción “Declarar utilizando propuesta” y efectúe su declaración.

El contribuyente también tiene la opción de presentar su Declaración de Renta a través de un formulario en pantalla, debiendo, en este caso, ingresar la totalidad de su información.

Para verificar las rentas consignadas en la propuesta, el contribuyente debe contrastarlas con el siguiente certificado.

Certificado N°1 sobre honorarios

Nombre o Razón Social de la Empresa :

RUT N° :

Dirección :

Giro o Actividad :

CERTIFICADO SOBRE HONORARIOS

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha

La empresa, sociedad o institución, certifica que al Sr., RUT N° durante el año 2008, se le han pagado las siguientes rentas por concepto de, y sobre las cuales se le practicaron las retenciones de impuestos que se señalan:

PERÍODOS (1)	HONORARIO BRUTO (2)	RETECIÓN DE IMPUESTO (3)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (4)	MONTOS ACTUALIZADOS	
				HONORARIO BRUTO (2) x (4) = (5)	RETENCIONES DE IMPUESTO (3) x (4) = (6)
ENERO 2008	\$	\$		\$	\$
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTALES	\$	\$		\$	\$

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 6509 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 1993, y sus modificaciones posteriores.

Nombre, N° RUT y Firma del Dueño o Representante Legal de la Empresa, Sociedad o Institución, según corresponda

EJEMPLO NUMÉRICO

ANTECEDENTES

Una persona que desarrolla una ocupación lucrativa percibe rentas por \$400.000 brutos. El prestador del servicio no ha presentado al SII el aviso de Inicio de Actividades. En esta situación, la empresa que contrata y recibe el servicio emite una Boleta de Prestación de Servicios de Terceros por el monto bruto señalado, y retiene el 10%, correspondiente a \$40.000.

- La empresa Manufacturera XX Ltda., contrata los servicios de una persona que desarrollará labores de administración de bodega, durante octubre de 2008. La persona contratada informa a la empresa que no puede emitir boletas de honorarios.
- En la situación señalada, la empresa que contrata los servicios debe emitir una Boleta de Prestación de Servicios de Terceros, por cuenta de la persona que no tiene documentos.
- El documento es emitido por \$ 400.000 brutos, y la retención del 10%; es decir, \$ 40.000 es declarado y pagado por la empresa en la línea 43, código [151] de su Formulario 29 vigente para el año 2008
- Los datos están actualizados al 31 de diciembre de 2008. En el evento de que hubiese inflación en el mes señalado, la boleta recibida y pagada se actualiza por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de octubre, al igual que la retención.

DESARROLLO

Para este ejemplo el SII le realiza una propuesta de la Declaración de Renta.

En caso de que el contribuyente envíe su Declaración de Renta mediante formulario en pantalla o electrónico, deberá completar la información, tal como se muestra en las imágenes siguientes.